



MANUAL

Material de difusión de Contraloría Social





ÍNDICE

- Características operativas del programa y beneficios a vigilar.....4
- Información de las instancias y Órganos de Control participantes.....12
- Actividades de Contraloría Social.....16
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias.....19
- Formatos de la guía operativa.....22



INTRODUCCIÓN

La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos, 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su reglamento.



ESTRUCTURA

Características operativas del programa y beneficios a vigilar



COMITÉS

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del programa E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación de ECOSUR, se integrará un comité para cada uno de los siguientes programas:

1. Beca para práctica profesional.
2. Beca de preparación para el Posgrado.
3. Beca para estancia Posdoctoral.
4. Beca del programa de apoyo de tesis de maestría.
5. Beca para poyos complementarios para estudiantes de Posgrado.

Cada comité estará integrado por un máximo de tres personas, quienes deberán ser beneficiarias del programa y realizarán las actividades de manera voluntaria y honorífica, con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de los recursos y promover la rendición de cuentas.



ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS



PRESIDENTE(A)



SECRETARIA



VOCAL



FUNCIONES DE LOS COMITÉS



PRESIDENTE (A)

- Presidir las sesiones de contraloría
- Presentar ante la Coordinación General Académica (Instancia Ejecutora) las quejas y/o denuncias recibidas.
- Dar seguimiento a la atención de las quejas y/o denuncias presentadas



SECRETARÍA

- Convocar a las sesiones del Comité.
- Elaborar propuestas de calendario y agendar sesiones internas del comité de becas
- Elaborar y revisar las minutas de las sesiones y ponerlas a consideración de quienes integran el comité para su aprobación
- Realizar el seguimiento de los acuerdos tomados e informar de su cumplimiento a la presidencia
- Gestionar la elaboración del informe final



FUNCIONES DE LOS COMITÉS



VOCAL

- Se encargara de coadyubar a la secretaría y al presidente(a) en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones dando seguimiento a los acuerdos al interior del comité



BECAS (BENEFICIOS A VIGILAR)

- **Beca para práctica profesional:** Apoyar procesos institucionales con personas en procesos de formación y egresadas de Instituciones de educación superior, a través de la participación de la población estudiantil y egresada de Instituciones de Educación Superior de la región, cuyas habilidades son desarrolladas o potenciadas al participar con personal de áreas de apoyo de ECOSUR.
- **Beca de preparación para el posgrado:** 1) Mejorar la calidad académica de quien se postula al posgrado de ECOSUR y con preparación para concursar en la admisión al mismo. 2) Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior. 3) Apoyar proyectos de investigación en curso.



BECAS (BENEFICIOS A VIGILAR)

- **Beca para estancia posdoctoral:** 1) Fortalecimiento académico de grupos académicos en su capacidad de atender las demandas de investigación e incrementar su productividad y su contribución. 2) Consolidación de las competencias académico-laborales de los recién egresados de estudios de doctorado. 3) Apoyo académico al posgrado.
- **Beca del programa de apoyo de tesis de maestría:** 1) Aumentar la calidad de los protocolos de tesis. 2) Apoyar financieramente los protocolos aprobados.
- **Beca de Apoyos complementario para estudiantes de posgrado:** Otorgar apoyos complementarios a estudiantes del posgrado, para necesidades específicas que hayan sido aprobadas por el Comité de Becas.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los Comités recibirán de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través del manual y video a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Se realizará la difusión de la información a través del manual y video en Facebook, correo electrónico, Instagram, Twitter y en la siguiente página de internet.

<https://www.ecosur.mx/posgrado/contraloriasocial/>





INSTANCIAS PARTICIPANTES

**Información de la Coordinación
General de Posgrado, Coordinación
General Académica y órganos de
control**



Coordinación General de Posgrado (instancia normativa)

La Coordinación General de Posgrado será la instancia normativa cuyo enlace es la Mtra. Fanny Vera Rodríguez quien realizará lo siguiente:

- Difundirá la información del programa y del mecanismo de contraloría social mediante material digital a través de electrónicos.
- Proporcionará el material de difusión a la persona enlace que representa a Coordinación General Académica y, a su vez, deberá instruir a ésta la forma de entrega a los comités de contraloría social y a las personas beneficiarias.
- A través de la persona enlace de la Coordinación General Académica, expedirá la constancia de registro del Comité en donde señalarán la clave del comité.

Coordinación General Académica (instancia ejecutora)

La Coordinación General Académica será la Instancia Ejecutora a cargo de la Mtra. Liodora Olivera Alvarado, quien realizará lo siguiente:

- Será la responsable de la constitución de los comités de contraloría social, para lo cual organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa o beneficio a vigilar, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias.
- Deberá apoyar en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social y proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades y promoverá que la integración de los comités de contraloría social sea equitativa entre mujeres y hombres, siempre que las características del programa lo permitan.
- Verificará que las personas que integran el comité de contraloría social tengan la calidad de beneficiarias.
- Deberá capturar la información a los comités en el SICS y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado a los comités.



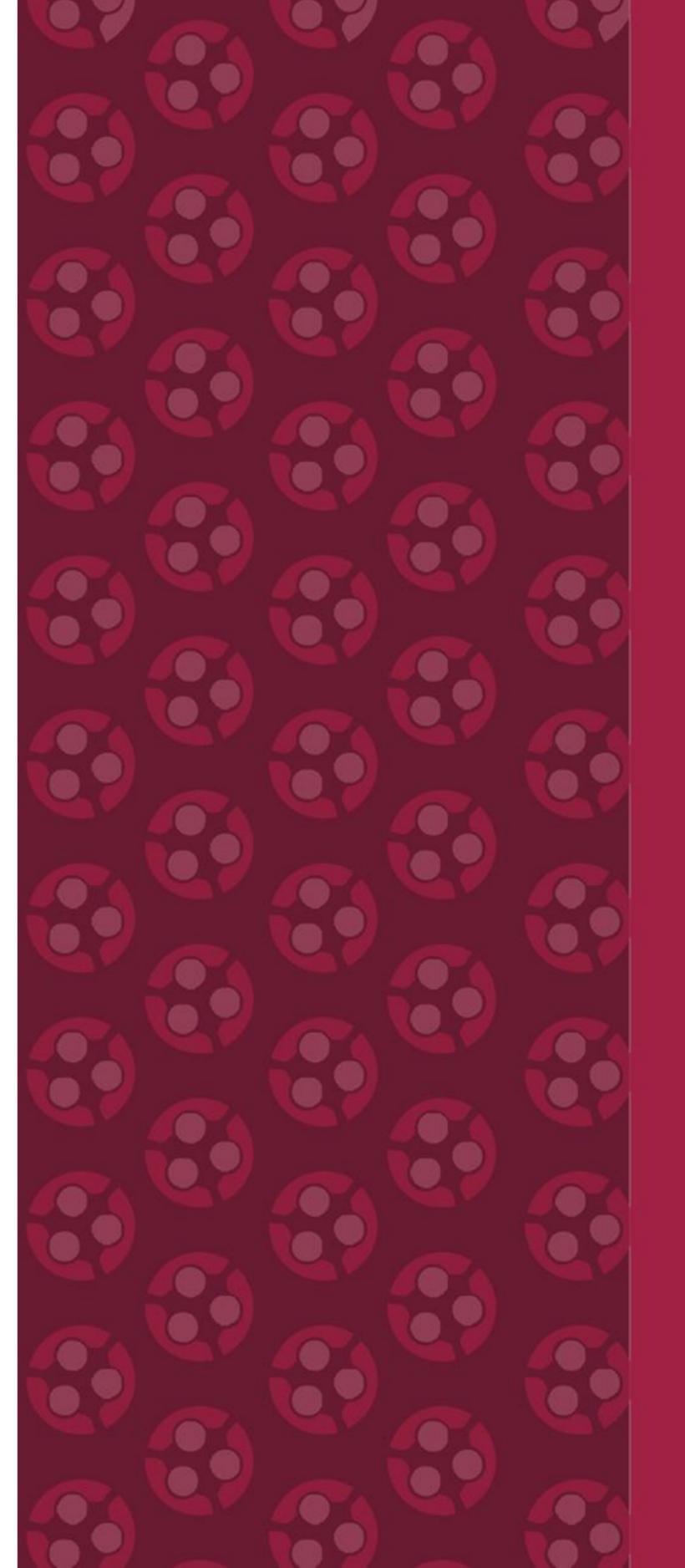
Órganos de Control

- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Órgano Interno de Control: or.oic.secihti@ecosur.mx Tel: 967 674 9000 ext. 1196. Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio de María Auxiliadora C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas – México.



ACTIVIDADES

Contraloría Social





Actividades para los Comités

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

I. Solicitar a la Coordinación General de Posgrado, oficinas de representación federal o a la Coordinación General Académica la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;



Actividades para los Comités

- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



MECANISMOS

Quejas y denuncias



MECANISMOS PARA QUEJAS Y DENUNCIAS

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.



MECANISMOS PARA QUEJAS Y DENUNCIAS

- Dependencia o Entidad de la Administración Pública responsable del Programa Federal:
ECOSUR: contraloriasocialbecas@ecosur.mx
- Órgano Interno de Control:
or.oic.secihti@ecosur.mx Tel: 967 674 9000 ext. 1196. Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio de María Auxiliadora C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas – México.
- Órgano Estatal de Control (OEC):
La Coordinación General Académica podrá coordinarse en las entidades federativas para señalar los mecanismos del OEC correspondiente en los materiales de difusión y capacitación.